

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Campaña promocional Flypass – InDrive

La empresa **F2X S.A.S.**, identificada con NIT 900.219.834-2, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, propietaria y operadora de la plataforma Flypass (en adelante "**F2X**" o "**FLYPASS**"), establece por medio de los presentes Términos y Condiciones (en adelante los "TyC") las reglas bajo las cuales se desarrollará la campaña promocional realizada en alianza con InDrive (en adelante "INDRIVE" o "el Aliado"). El presente documento constituye un contrato de adhesión al cual deberán acogerse los conductores que participen en la campaña a través de los canales dispuestos por **F2X** y/o InDrive.

I. Objeto y alcance de la campaña

El presente documento tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales los conductores registrados en la plataforma de InDrive podrán acceder a los beneficios económicos de recarga otorgados por **F2X** en su calidad de operador de la plataforma **Flypass**, consistentes en la asignación de un saldo promocional en la cuenta nueva de **Flypass** del conductor beneficiario, conforme a los montos, mecánicas y condiciones definidos para cada uno de los momentos de la campaña.

Los beneficios previstos en estos TyC aplican exclusivamente a conductores de InDrive que tengan la condición de usuarios nuevos de Flypass, es decir, que no cuenten con una cuenta previamente registrada o activa en la plataforma. En consecuencia, el conductor que, cumpliendo los demás requisitos, ya cuente con una cuenta activa en Flypass, no será elegible para ninguno de los beneficios aquí regulados.

II. Definiciones

Para efectos de interpretación y aplicación de los presentes TyC, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Usuario nuevo de Flypass:** la persona natural que, a la fecha de su participación en la presente campaña, no cuente con una cuenta previamente registrada ni haya sido usuario activo de la plataforma **Flypass** con anterioridad.
2. **Conductor:** la persona natural registrada y activa como conductor en la plataforma de InDrive.
3. **Momento de la campaña:** cada una de las dos (2) fases sucesivas e independientes en que se desarrolla la presente campaña, cada una con su propia mecánica, beneficiarios y beneficio económico asociado.
4. **Categoría Legendary y Categoría Platinum:** clasificaciones de conductores propias y exclusivas de InDrive, definidas, calculadas y administradas por dicha plataforma conforme a sus propios criterios internos, sobre las cuales **F2X** no tiene injerencia, control ni responsabilidad alguna.

5. Publicación oficial de la campaña: contenido publicado por InDrive y/o **Flypass** en sus redes sociales oficiales, mediante el cual se habilita la mecánica de participación del primer momento de la campaña.
6. Saldo promocional o beneficio: el valor en dinero asignado de manera gratuita al conductor beneficiario, con ocasión de la presente campaña, el cual se acredita en su cuenta nueva de **Flypass** para ser utilizado exclusivamente en el pago de los servicios habilitados en la plataforma, conforme a los montos, condiciones y reglas de uso definidos en estos TyC.
7. Fraude: toda acción u omisión, dolosa o culposa, realizada por el conductor, un tercero o cualquier persona, que tenga por finalidad obtener el beneficio de manera indebida, incluyendo, entre otros, la manipulación artificial de comentarios o "me gusta" (likes), la creación de cuentas o perfiles falsos o múltiples, el suministro de información inexacta y la alteración de los mecanismos tecnológicos vinculados a la campaña o a la plataforma **Flypass**.

III. Vigencia

La campaña iniciará el 1 de agosto de 2026 y tendrá una vigencia de seis (6) meses, hasta el 30 de enero de 2027. **F2X** podrá dar por terminada anticipadamente la campaña, o cualquiera de sus momentos, en caso de agotarse los cupos o beneficios previstos, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna a favor de los conductores.

IV. Momentos de la campaña y beneficiarios

La campaña se ejecutará en dos (2) momentos sucesivos e independientes, cada uno con su propia mecánica de participación, beneficiarios y beneficio económico asociado. El inicio del segundo momento estará condicionado a la culminación del primero, conforme a lo dispuesto en los presentes TyC.

IV.1. Primer momento – Participación activa en redes sociales

Mecánica: InDrive y/o **Flypass** realizarán en sus redes sociales oficiales una publicación invitando a los conductores registrados y con sesión iniciada en la plataforma de InDrive a comentar dicha publicación respondiendo la pregunta "¿Cómo ser conductor de InDrive te ha cambiado la vida?".

Beneficiarios: serán beneficiarios de este momento los treinta (30) conductores cuyos comentarios hayan obtenido el mayor número de "me gusta" (likes) dentro del término de participación establecido en la publicación oficial, y que, adicionalmente, activen por primera vez su cuenta de **Flypass** en calidad de usuarios nuevos.

Beneficio: recarga de doscientos mil pesos (\$200.000) en la cuenta nueva de **Flypass** de cada uno de los treinta (30) beneficiarios, así como la entrega, envío y activación gratis del TAG de **Flypass**.

IV.2. Segundo momento – Categorías Legendary y Platinum

Una vez culminado el primer momento, este segundo momento aplicará para los conductores de InDrive que se encuentren clasificados por dicha plataforma en las categorías "Legendary" o "Platinum", y que adicionalmente activen por primera vez su cuenta de Flypass en calidad de usuarios nuevos.

Beneficio para conductores categoría Legendary: recarga de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) en la cuenta nueva de **Flypass** de cada beneficiario.

Beneficio para conductores categoría Platinum: recarga de quince mil pesos (\$15.000) en la cuenta nueva de **Flypass** de cada beneficiario.

V. Requisitos para la obtención de los beneficios

Para acceder a cualquiera de los beneficios previstos en la presente campaña, el conductor deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requisitos:

1. Ser conductor activo y estar registrado en la plataforma de InDrive.
2. Tener la condición de usuario nuevo de **Flypass**, es decir, no contar con una cuenta previamente registrada o activa en dicha plataforma.
3. Completar el proceso de registro y activación de la cuenta **Flypass** sin interrupciones ni abandonos, conforme al flujo dispuesto para la campaña; el conductor que no finalice todos los pasos del registro perderá el derecho al beneficio.
4. Para el primer momento, haber participado en la publicación oficial conforme a la mecánica descrita, y encontrarse dentro de los treinta (30) comentarios con mayor número de "me gusta" al cierre del término de participación.
5. Para el segundo momento, figurar como conductor activo y clasificado por InDrive en la categoría Legendary o Platinum, según corresponda, al momento de la verificación realizada para efectos de la campaña.
6. Cada conductor podrá acceder a un único beneficio dentro de la presente campaña, correspondiente al primer momento respecto del cual resulte beneficiario, sin que haya lugar a la acumulación de beneficios entre momentos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí señalados dará lugar a la no asignación del beneficio, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del conductor.

VI. Carácter objetivo de la asignación de los beneficios

La asignación de los beneficios previstos en cada uno de los momentos de la presente campaña no constituye, bajo ninguna circunstancia, un sorteo, rifa, juego de suerte y azar, ni mecanismo alguno de asignación aleatoria o discrecional. La condición de beneficiario se adquiere exclusivamente por el cumplimiento de criterios objetivos y verificables —el número de "me gusta" obtenidos por el comentario dentro del término de participación y la activación de una nueva cuenta **Flypass**, en el primer momento, y

la clasificación otorgada por InDrive conforme a sus propios parámetros y la activación de una nueva cuenta **Flypass**, en el segundo momento—, sin que medie valoración subjetiva alguna por parte de **F2X** o de INDRIVE. En consecuencia, el otorgamiento del beneficio depende únicamente de la verificación objetiva de dichos criterios y de la disponibilidad de cupo dentro del momento correspondiente.

VII. Aspectos importantes respecto del beneficio – Saldo promocional

1. El beneficio de saldo promocional aplica únicamente para conductores que tengan la condición de usuarios nuevos de **Flypass**.
2. El beneficio solo podrá ser otorgado y redimido una única vez por conductor y por cuenta, dentro de la vigencia de la campaña.
3. El beneficio se otorgará siempre que el conductor realice el proceso de registro y activación de la nueva cuenta **Flypass** sin interrupciones ni abandonos; si el conductor cierra la sesión, accede por un canal distinto al dispuesto para la campaña, o no culmina todos los pasos del registro en los términos definidos por la plataforma, perderá el derecho al beneficio.
4. El beneficio se otorgará únicamente a conductores que cumplan la totalidad de los requisitos definidos para el momento correspondiente de la campaña.
5. El beneficio ofrecido en el marco de la presente campaña solo podrá ser redimido una única vez por cuenta.

VIII. Condiciones de uso del saldo promocional asignado

El uso del saldo promocional acreditado en la cuenta nueva de **Flypass** del conductor beneficiario se regirá por las siguientes reglas:

1. El saldo promocional no podrá ser transferido entre cuentas, ni solicitado en ningún caso como devolución en dinero o reembolso, total o parcial.
2. El saldo promocional podrá ser utilizado por el conductor beneficiario en cualquiera de los servicios disponibles dentro del ecosistema **Flypass**, incluyendo peajes, parqueaderos y demás servicios habilitados.
3. El saldo promocional no tiene fecha de expiración, por lo que podrá ser utilizado en cualquier momento mientras la cuenta del conductor beneficiario permanezca activa y en estado hábil dentro del sistema.
4. El saldo promocional no constituye dinero electrónico ni valor monetario reembolsable, y su aplicación estará sujeta a las validaciones técnicas y operativas establecidas por **F2X**, sin perjuicio de los controles antifraude y medidas de seguridad implementados para garantizar la correcta asignación y uso del beneficio.

IX. Control y prevención de fraudes

F2X, en su calidad de operador de la plataforma **Flypass**, implementa mecanismos tecnológicos y administrativos orientados a la prevención, detección y control de actividades fraudulentas, con el fin de garantizar la transparencia y legitimidad de las operaciones efectuadas en el marco de la presente campaña.

Se considerará uso fraudulento cualquier acción u omisión que busque obtener el beneficio de manera indebida, incluyendo, entre otras: la manipulación artificial del número de comentarios o "me gusta" mediante cuentas falsas, perfiles duplicados, bots o servicios de compra de interacciones; la creación múltiple o reiterada de cuentas por un mismo conductor; el suministro de información falsa o inexacta; y la manipulación o alteración del proceso de registro, activación o de los sistemas tecnológicos vinculados a la campaña o a la plataforma **Flypass**.

En caso de que **F2X** y/o INDRIVE detecten o tengan indicios razonables de un posible uso fraudulento, se reserva la facultad de: (i) revertir el saldo promocional acreditado, incluso cuando ya haya sido aplicado o utilizado parcialmente; (ii) bloquear de forma preventiva o definitiva la cuenta **Flypass** vinculada a la actividad sospechosa, por el tiempo que sea necesario para adelantar la verificación correspondiente; y (iii) anular la participación del conductor en la campaña y excluirlo de futuros beneficios promocionales, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas a que haya lugar conforme a la legislación colombiana vigente.

X. Reclamaciones

El conductor que considere cumplir con los requisitos de elegibilidad de alguno de los momentos y no haya recibido el beneficio correspondiente podrá presentar su reclamación formal a través de los canales de atención de **F2X**.

F2X evaluará y resolverá la reclamación con fundamento en la verificación objetiva del cumplimiento de los requisitos y en la disponibilidad de cupo en el momento respectivo.

XI. Tratamiento de datos personales

Al participar en la presente campaña, el conductor autoriza de manera previa, expresa e informada a **F2X** el tratamiento de sus datos personales para efectos de la verificación, ejecución, control y auditoría de la campaña, así como su transmisión a INDRIVE, en calidad de aliado, exclusivamente para dichos fines.

La información compartida entre **F2X** e INDRIVE tendrá un uso limitado a los fines de la presente campaña y no será objeto de divulgación, cesión o comercialización a terceros ajenos a esta, ni será utilizada para campañas distintas sin una autorización adicional, previa y expresa del titular.

El conductor podrá en cualquier momento acceder a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos o solicitar su eliminación (siempre que no sean esenciales para la operación normal del sistema o requeridos para el desarrollo de la relación contractual), a través de los canales de servicio dispuestos por **F2X**, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales de **F2X S.A.S.** disponible en su página web oficial.

XII. Modificaciones y situaciones no previstas

F2X podrá modificar, aclarar o ajustar en cualquier momento el contenido de los presentes TyC, así como suspender o dar por terminada la campaña, cuando existan razones que así lo justifiquen. Cualquier modificación será publicada a través de los canales oficiales de **F2X** o de la plataforma **Flypass**, y la continuidad en el uso de la plataforma con posterioridad a dicha publicación se entenderá como aceptación de las nuevas condiciones. Cualquier situación o contingencia no regulada expresamente en estos TyC será resuelta directamente por **F2X**, con fundamento en el contenido de los presentes TyC y en la costumbre comercial de la compañía.

XIII. Aceptación

La participación en la campaña implica la aceptación plena y sin reservas de los presentes TyC, así como de los Términos y Condiciones FLYPASS 19 junio de 2026 que se encuentran publicados en su página web .